

P55 v.1.4644471



MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°825

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en sus estatutos sociales y en la Ley N° 18.046 y su reglamento, se cita a los señores accionistas de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Sociedad"), a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta"), a celebrarse el día **2 de julio de 2026**, a las **09.30 horas**, a través de la plataforma de participación remota proporcionada por el Depósito Central de Valores (DCV), en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo N°3650, piso 10, Las Condes, Santiago. De acuerdo a la norma de carácter general 435 y al oficio circular 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta participarán y votarán a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto, según se indica detalladamente más adelante.

El objeto de la Junta será someter al conocimiento y decisión de los accionistas las siguientes materias y modificaciones estatutarias:

- Aumentar el capital de la Sociedad en 75 millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 21.562.500.000 acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, o por el monto y número de acciones que en definitiva apruebe la Junta. De acordarse dicho aumento de capital, los fondos serán destinados a prepagar pasivos y, en caso de haber excedentes destinarlos a las operaciones y necesidades generales de la Sociedad, fortaleciendo su posición de liquidez y estructura financiera a largo plazo;
- Delegar en el Directorio de la Sociedad facultades suficientes para emitir las nuevas acciones de pago, solicitar su inscripción en el Registro de Valores que lleva la CMF y en las bolsas de valores, fijar y modificar libremente el precio y las condiciones de la colocación de las nuevas acciones, proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cesionarios durante el período de opción preferente, y establecer la forma, precio y oportunidades en que el remanente que no sea suscrito en el período de opción preferente sea colocado en favor de terceros, conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables;
- Modificar los estatutos sociales que reflejen los acuerdos y adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta; y
- Cualquier otra materia relacionada con los puntos anteriores que sea de competencia o interés de la Junta.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS

Se han puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad <https://www.masisa.com/> copias de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta.

PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES.

En conformidad al artículo 62 de la Ley N° 18.046 y a su reglamento, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, es decir, inscritos a la medianoche del día 25 de junio de 2026. La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta, mediante su envío en formato digital a las direcciones de correo electrónico daniela.rivera@masisa.com y registrojuntas@dcv.cl, y hasta el día y hora de su inicio, por medios remotos.

Según se ha dicho, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deban asistir a la Junta participarán y votarán a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el instructivo disponible en el sitio web de la Sociedad, www.masisa.com. Sin perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se destacan los siguientes puntos para su conocimiento:

1. Registro

El accionista interesado en participar en la Junta deberá informarlo así a través de los correos electrónicos daniela.rivera@masisa.com y registrojuntas@dcv.cl, a más tardar a las 24 horas del quinto día hábil anterior de la fecha de la Junta. En el asunto de dicho correo se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, y las siguientes menciones:

- Nombre completo del accionista y su representante, si correspondiere
- Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda
- Poder otorgado por el/los accionistas para comparecer en la Junta, según corresponda
- En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, enviar instrucciones de voto

Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta junto a un enlace para autenticarse, que estará disponible para su ingreso el día de la realización de la misma.

2. Autenticación

El día en que se celebre la Junta, y con anterioridad a su inicio, el accionista deberá ingresar al enlace que le fue enviado, ejecutar la aplicación y seguir las instrucciones que aparecerán en pantalla. Se requerirá que el participante cuente con su documento de identidad por ambos lados.

Cuando la validación sea positiva, la aplicación conducirá al accionista a una sala de espera, en la que permanecerá hasta que se dé inicio a la Junta.

3. Participación

La Junta se desarrollará sobre la plataforma Evoting, proporcionada por el Depósito Central de Valores (DCV) en tiempo real, con transmisión de audio y video. El ingreso podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta.

El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vayan ingresando a la videoconferencia, lo cual será certificado por el secretario. Terminado el plazo para ingreso, el secretario dará cuenta del cómputo de los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de que establezca que se ha alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de viva voz, el inicio ésta.

4. Votación

Las materias sometidas a la Junta serán votadas individualmente o por aclamación. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la videoconferencia.

5. Firma

En la Junta se deberá elegir a representantes de los accionistas para que éstos firmen el acta que se levante de aquélla -firma que se llevará a cabo por medios electrónicos-. Levantada que sea el acta de la Junta, estos apoderados recibirán un correo que contendrá un enlace que ejecutará nuevamente la aplicación de validación biométrica. Efectuada dicha validación, el acta remitida al apoderado quedará firmada con firma electrónica simple.

Por último, se informa que los antecedentes que sirven de base para fundamentar la aprobación de las materias que se describen en el presente aviso, estarán a disposición de los señores accionistas en formato digital en su sitio web: <https://www.masisa.com/>.

EL PRESIDENTE